



MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **12 de marzo del año 2014** en el desahogo del **punto 5.10 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad de votos de los munícipes presentes**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 44/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal como convocante y la similar Comisión Edilicia de Alumbrado Público como coadyuvante, que recae sobre el turno contenido en el punto de acuerdo 214/2013, inciso B), tomado en la sesión ordinaria de fecha 13 trece de diciembre del año 2013 dos mil trece, relativo a la petición presentada por medio del oficio SZMJ-074/2013, signado por el Ingeniero **José de Jesús Borrayo Sánchez**, en su carácter de Superintendente de la Zona Metropolitana Juárez, de la Comisión Federal de Electricidad, mediante el cual manifestó el interés que tiene el organismo paraestatal, de adquirir la fracción de terreno de propiedad municipal que cuenta con una superficie de 2,539.07 dos mil quinientos treinta y nueve metros siete centímetros cuadrados, del área denominada CS2, del fraccionamiento Nueva Galicia, de esta Municipalidad, para la construcción de un Centro de Atención a Clientes que acerque a los usuarios del servicio de energía eléctrica, los servicios que la empresa citada proporciona.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado, de la fracción de terreno con una superficie de 2,539.07 dos mil quinientos treinta y nueve metros siete centímetros cuadrados, del área denominada CS2, del fraccionamiento "Nueva Galicia", de esta Municipalidad; que es de propiedad municipal, como se aprecia en la escritura pública número 10,362 diez mil trescientos sesenta y dos, de fecha 30 treinta de mayo del año 2002 dos mil dos, pasada ante la fe del Notario Público Titular Número 4 cuatro de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado Carlos Edmundo Cabrera Villa, debidamente registrada, la cual tiene las siguientes medidas y linderos:

- a) Al Norte en 34.80 treinta y cuatro metros ochenta centímetros con el área M-F;

- b) Al Oriente en 73.66 setenta y tres metros sesenta y seis centímetros con fracción de la misma área denominada CS2;
- c) Al Sur en 32.89 treinta y dos metros ochenta y nueve centímetros con la Avenida Camino Real a Colima; y
- d) Al Poniente en 74.32 setenta y cuatro metros treinta y dos centímetros con área comercial del fraccionamiento Nueva Galicia, denominada fracción 13.

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la enajenación onerosa en favor de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la superficie de 2,539.07 dos mil quinientos treinta y nueve metros siete centímetros cuadrados, del área denominada CS2, multicitada, por la cantidad de \$9'922,685.56 (nueve millones novecientos veintidós mil seiscientos ochenta y cinco pesos 56/100 moneda nacional); de conformidad a la Rectificación del Avalúo Comercial número GA 100-2013-RC 2014 emitido perito valuador de inmuebles acreditado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban la escritura pública de compraventa a que se refiere el punto de acuerdo TERCERO.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, faculta y autoriza al Tesorero Municipal, para que en caso de así considerarlo pertinente, autorice y acepte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el cumplimiento de la obligación de pago que adquiere para con esta Autoridad Municipal, mediante la dación en pago, del servicio de energía eléctrica que la empresa descentralizada brinde en el futuro a este Gobierno Municipal.

SEXTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director de Catastro Municipal y al Director de Patrimonio Municipal, para que en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites, movimientos, pagos y registro para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

Así mismo, se instruye al Director General de Ordenamiento Territorial, para que realice la correspondiente subdivisión del predio materia del presente dictamen, y de la misma forma se instruye al Tesorero Municipal para que realice los pagos que correspondan a la subdivisión mencionada y la formalización de la escritura pública, los gastos, impuestos y derechos correspondientes.

Se instruye al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos a bien de que dé seguimiento y se asegure de la conclusión y materialización de los presentes puntos de acuerdo.

SÉPTIMO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por conducto de la Superintendencia Zona Metropolitana Juárez, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director de Alumbrado Público, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Catastro, al Director de Ingresos, a la Directora de Finanzas y a la Directora de Contabilidad, todos de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 12 de marzo del año 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución de Apatzingán"



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO
SECRETARÍA GENERAL



